

2.2. *Concursantes forzosos.*

Deberán tomar parte obligatoriamente, solicitando la totalidad de vacantes anunciadas:

- a) Los que se encuentren en excedencia forzosa.
- b) Los que se hallen desempeñando plaza con destino provisional.

Los concursantes comprendidos en la presente base resultarán necesariamente adjudicatarios de puesto de trabajo, aunque incumplan con la obligación de concursar solicitando la totalidad de vacantes.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. *Solicitudes.*

3.1.1. Forma.—Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, domicilio, pertenencia al Cuerpo y especialidad convocados, situación actual en el mismo, plaza que se venga desempeñando, en su caso; plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base 5.1.

3.1.2. Lugar de presentación.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España, 17, Madrid-13), o en los lugares por los medios y en la forma determinados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.3. Plazo de presentación.—El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plaza en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

3.2. *Documentación.*

Los funcionarios que acudan al concurso desde la situación de excedencia voluntaria o forzosa unirán a su solicitud declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo del Tribunal de Honor, ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local e Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza, presentarán certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

4. RETIRADA DE SOLICITUDES

Una vez concluido el plazo establecido en la base 3.1.3 de la presente convocatoria, los concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.

5. ADJUDICACION DE PLAZAS

5.1. *Concursantes con derecho preferente.*

Los excedentes forzosos y voluntarios podrán utilizar, en su caso, el derecho preferente, concedido por una sola vez durante un plazo de quince años, para ocupar plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, si en el presente concurso se convocaran dichas plazas. En todo caso, el derecho preferente ejercitado sobre una determinada plaza por un funcionario procedente de la situación de excedencia forzosa será prioritario sobre el ejercido sobre la misma plaza por un funcionario procedente de la de excedencia voluntaria.

5.2. *Concursantes generales*

Una vez otorgadas las plazas a los concursantes con derecho preferente, se adjudicarán las restantes, tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

6. EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO

6.1. *Concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo.*

Los concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo tomarán posesión del mismo en los siguientes plazos:

- a) Un mes, si el nuevo destino radica en localidad distinta a la del actual.
- b) Cuarenta y ocho horas, si el nuevo destino radica en la misma localidad.

6.2. *Concursantes que no hayan obtenido puesto de trabajo.*

Los concursantes contemplados en la base 2.1 de la presente convocatoria que no obtuvieran puesto de trabajo continuarán

en la misma situación y, en su caso, destino que vinieran disfrutando.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11676

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona relativa al Tribunal calificador de la oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo y comienzo de las pruebas selectivas.

El Tribunal calificador de la oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo en 1ª Junta del Puerto de Tarragona, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre de 1975, estará constituido del modo siguiente:

Presidente: Don Juan Nadal Saugar, Presidente de la Junta.
Suplente: Don Marcelino García Llauradó, Vicepresidente.

Vocales:

Don Joaquín Juan Dalac, Director del Puerto.
Suplente: Don Francisco José Inglada Ferrer, Ingeniero Jefe de la Sección de Planificación y Técnicas de Explotación del Puerto.

Don Isidoro Gonzalo Rodríguez, Secretario Contador de la Junta del Puerto.

Suplente: Don José María Boada Aragonés, Jefe administrativo de la Junta del Puerto.

Don Teodoro L. López Sebastián, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Jefatura Provincial de Carreteras, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don Jorge Ledesma Delgado, Técnico de Administración Civil en el Gobierno Civil de la provincia.

Don Miguel Garreta Estrada, Técnico de Administración Civil en la Comisaría de Aguas del Pirineo, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Suplente: Don Teodoro L. López Sebastián, Técnico de Administración Civil del Estado en la Jefatura Provincial de Carreteras.

No procede la celebración del sorteo de opositores, por haber un solo aspirante.

El comienzo de las pruebas selectivas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta del Puerto (calle José A. Clavé, número 2), a las once horas del día 6 de julio de 1976.

Tarragona, 14 de mayo de 1976.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.

11677

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Tarragona relativa al Tribunal calificador de la oposición para cubrir una plaza de Ordenanza y comienzo de las pruebas selectivas.

El Tribunal calificador de la oposición para cubrir una plaza de Ordenanza en la Junta del Puerto de Tarragona, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 8 de diciembre de 1975, estará constituido del modo siguiente:

Presidente: Don Juan Nadal Saugar, Presidente de la Junta.
Suplente: Don Marcelino García Llauradó, Vicepresidente.

Vocales:

Don Joaquín Juan Dalac, Director del Puerto.
Suplente: Don Francisco José Inglada Ferrer, Ingeniero Jefe de la Sección de Planificación y Técnicas de Explotación del Puerto.

Don Isidoro Gonzalo Rodríguez, Secretario Contador de la Junta del Puerto.

Suplente: Don José María Boada Aragonés, Jefe administrativo de la Junta del Puerto.

Don Jorge Ledesma Delgado, Técnico de Administración Civil del Estado en el Gobierno Civil de la provincia, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Doña Ana Balbastre Martínez, Técnico de Administración Civil del Estado en el Gobierno Civil de la provincia.

Don Mariano Toda García, Técnico de Administración Civil del Estado en la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras, representante de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Suplente: Don Teodoro L. López Sebastián, Técnico de Administración Civil en la Jefatura Provincial de Carreteras.

Asimismo se pone de manifiesto que no procede efectuar sorteo de los opositores, por ser escritas las pruebas selectivas. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el salón de sesiones de la Junta del Puerto (calle José A. Clavé, número 2), a las once horas del día 7 de julio de 1976.

Tarragona, 14 de mayo de 1976.—El Presidente, Juan Nadal Saugar.—El Secretario Contador, Isidoro Gonzalo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11678 *ORDEN de 8 de junio de 1976 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 19 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1976), para provisión de la cátedra de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Truyol Serra. Vocales: Don Carlos Ollero Gómez, don Manuel Medina Ortega, don José María Hernández-Rubio Cisneros y don Francisco Murillo Ferrol, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; de La Laguna, el segundo y tercero, y de la Autónoma de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis González Seara.

Vocales suplentes: Don José Antonio González Casanova, don José Juan Ferreiro Lapatza, don José A. Maravall Casesnoves y don Manuel Ramírez Jiménez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, La Laguna, Complutense y Zaragoza, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

11679 *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de marzo de 1976 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican.*

Padecido error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de abril último de la Orden de 4 de marzo de 1976, por la que se convocan diversas plazas de Profesor agregado de Universidad a concurso-oposición, ya que se omiten las correspondientes a las disciplinas de «Derecho Mercantil», de las Facultades de Derecho de las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca) y Oviedo, quedan incluidas las mismas, entendiéndose que el plazo de presentación de instancias empieza a contarse a partir de la publicación de esta rectificación en el «Boletín Oficial del Estado».

11680 *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se anuncia una plaza de Arquitecto vacante en el Servicio de Conservación de la misma.*

En el Servicio de Conservación de la Universidad Complutense de Madrid está vacante una plaza de Arquitecto.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6,7 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y disposición transitoria sexta del citado Estatuto, ofrece la citada plaza a los funcionarios a los que pueda interesar, de acuerdo con las siguientes normas:

Requisitos que deben de cumplir los funcionarios interesados en esta plaza

1.º Podrán solicitarla los funcionarios de carrera del Estado para cuyo ingreso se exija el título de Arquitecto, y que acrediten una especialización de cuatro años como mínimo.

2.º Las solicitudes deberán cursarse a este Rectorado, presentándose en el Registro General, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes se harán constar los datos personales y situación administrativa del peticionario, debiendo acompañarse «curriculum vitae» y relación de méritos profesionales, entre los que se valorarán los siguientes:

Conocimientos prácticos de instalaciones en general, de edificios universitarios o similares, laboratorios, calefacción, agua, gas, electricidad y saneamiento, etc.

Conocimientos profundos y experiencia en obras de mantenimiento y conservación de edificios.

3.º Examen de las solicitudes. Este Rectorado adjudicará libremente la plaza anunciada.

4.º El funcionario a quien se adjudique la plaza quedará en situación de supernumerario en su Cuerpo de procedencia y sin adquirir en ningún caso la condición de funcionario de carrera del Organismo y cobrando sus retribuciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el Régimen Económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 28 de abril de 1976.—El Rector, Angel González Alvarez.

11681 *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cátedras de «Latin» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se rectifica error observado en la convocatoria de los señores opositores de la Resolución de 24 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29).*

Aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 del pasado mes de mayo la convocatoria de 24 de mayo de 1976 para el acto de presentación de los señores opositores a cátedras de «Latin», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, se observa que en la citación de las doce horas del día 30 de junio actual se hace a los señores comprendidos entre las letras M y Z, debiendo hacerse desde las letras L a la Z, ambas inclusive.

Madrid, 10 de junio de 1976.—El Presidente, Sebastián Marín Bigorra.

MINISTERIO DE TRABAJO

11682 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre a plazas de Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico, Escala de Intervención Contabilidad, del Instituto Nacional de Previsión, por la que se convoca en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, anunciándose fecha, lugar y hora, así como orden de actuación de los opositores. Orden de actuación de los opositores*

De acuerdo con lo prevenido en la base 9.ª (Realización de los ejercicios) de la convocatoria de oposición libre a Jefes de Negociado de tercera del Cuerpo Técnico, Escala de Intervención Contabilidad del Instituto Nacional de Previsión, se anuncia que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios resultó designado el número 12, que corresponde al opositor don Angel Arruz Ramos.

Convocatoria para la realización del primer ejercicio

Se convoca en llamamiento único para la realización del primer ejercicio de la oposición a los 132 aspirantes declarados admitidos a la práctica de la misma, a partir, inclusive, del número 12, que ha resultado designado en el sorteo a que se ha hecho referencia anteriormente.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en el Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo (pabellón número 8 de la Ciudad Universitaria), de Madrid, a las diecisiete horas del día 12 de julio de 1976.

Se recuerda que los opositores han de acudir a la práctica de los ejercicios provistos de su documento nacional de identidad, así como de pluma o bolígrafo.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal, Antonio Redecillas López de Sabando.